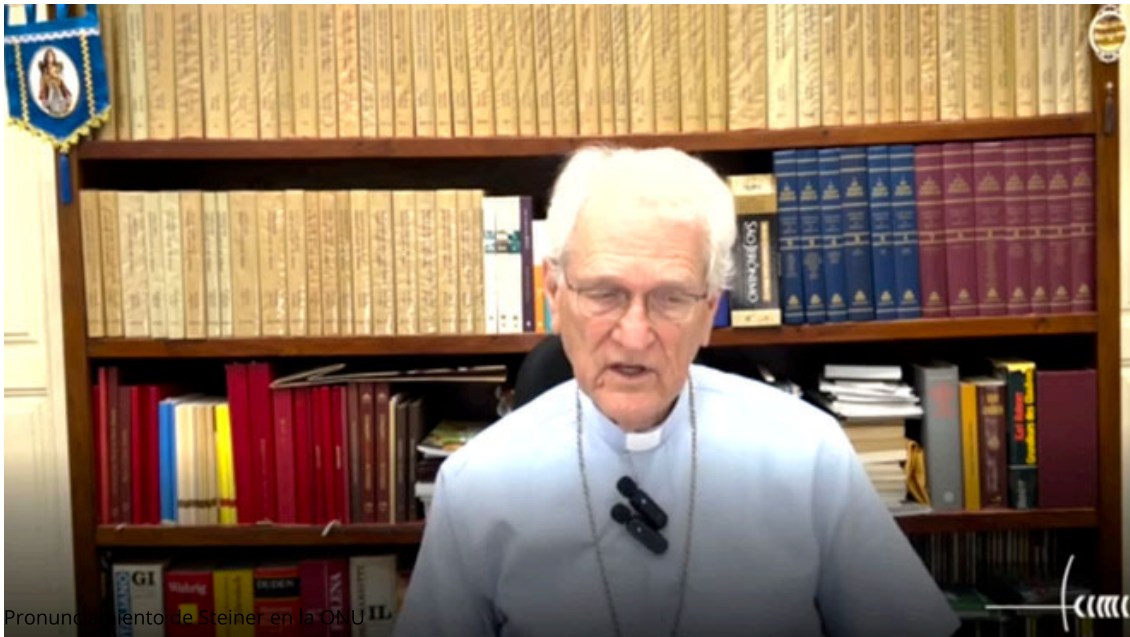


Pronunciamento ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Steiner denuncia en la ONU "violaciones sistemáticas por omisión del Estado" en territorios indígenas de Brasil



“Los derechos de estos pueblos están siendo actualmente reformados y negociados para servir a intereses privados que quieren explotar económicamente los territorios, especialmente la minería”

“Apelamos a este Alto Comisionado y al Consejo de Derechos Humanos para reforzar la obligación del Estado brasileño y la garantía de los derechos de los pueblos indígenas”

“Los derechos humanos fundamentales no pueden ser negociados y conciliados, deben ser garantizados”

04.03.2025 *Luis Miguel Modino, corresponsal de RD en América Latina y Caribe*
(https://www.religiondigital.org/luis_miguel_modino/)

Los ataques a los pueblos indígenas en Brasil se han convertido en una amenaza constante, incluso a nivel legislativo, especialmente con el llamado Marco Temporal. El Consejo Indigenista Misionero (CIMI) es actualmente uno de los principales defensores de los derechos de los pueblos indígenas, tanto en Brasil como a escala internacional.



Preocupación de las Naciones Unidas

El martes 4 de marzo, el arzobispo de Manaos y presidente del CIMI, el cardenal Leonardo Ulrich Steiner, se dirigió a la comunidad internacional a través de un vídeo durante el **Diálogo Interactivo de la 58ª Sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas**, que se está

celebrando en Ginebra (Suiza).

Desde 2022, la ONU se ha mostrado cada vez más preocupada y ha celebrado relatorías especiales contra el Marco Temporal, la última el 26 de febrero, cuando, según Cimi, tres relatorías especiales del organismo internacional calificaron la propuesta complementaria del ministro Gilmar Mendes a la Ley 14.701/23, la Ley del Marco Temporal, como **un "gran retroceso"**.

En este sentido, la postura del organismo de la ONU fue clara: "expresamos nuestra **profunda preocupación por la propuesta presentada por la Comisión Especial de Conciliación del Tribunal Supremo**, que contradice directamente la Constitución de Brasil, las decisiones del propio Tribunal Supremo y el derecho internacional de los derechos humanos", según un extracto de la declaración de los relatores.

Un gravísimo retroceso

En su declaración, el cardenal Steiner agradeció al Alto Comisionado "su incansable apoyo a los pueblos indígenas de Brasil", denunciando abiertamente que "**los derechos de estos pueblos están siendo actualmente reformados y negociados para servir a intereses privados** que quieren explotar económicamente los territorios, especialmente la minería. Esto está ocurriendo a través de una mesa de negociación creada por el Tribunal Supremo, que pretende buscar acuerdos sobre derechos que son indisponibles e inalterables, un gravísimo retroceso".

En sus palabras, el presidente del CIMI dejó claro que "los pueblos indígenas ya han expresado claramente su desacuerdo con la mesa de negociación". Frente a la postura del gobierno brasileño, que, recordó el cardenal Steiner, ha dicho que "no puede avanzar en la demarcación y protección de los derechos territoriales debido a este ambiente de inseguridad", subrayó que "**en los territorios hay violaciones sistemáticas por omisión del Estado**, como los ataques armados contra la comunidad de Avá-Guarani y Guarani- Kaiowá".

Frente a esta situación, el cardenal dijo: "apelamos a este Alto Comisionado y al Consejo de Derechos Humanos para reforzar la obligación del Estado brasileño y la garantía de los derechos de los pueblos indígenas", haciendo hincapié en que "el camino a seguir es volver a lo ya establecido por el Tribunal Supremo en 2023 en virtud de la inconstitucionalidad del Marco Temporal y anular la Ley 14.701". Todo esto porque "**los derechos humanos fundamentales no pueden ser negociados y conciliados, deben ser garantizados**", concluyó el presidente del CIMI.